

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

(De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2)

INVITACION PÚBLICA No. SSM-MC-027 DE 2021.

OBJETO:

“DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLE TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL”.

El Departamento del Meta en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de selección

VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE 02 DE 2021.

RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
6. Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal de Contratación del Secop 2, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la Secretaría, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al DEPARTAMENTO DEL META para verificar toda la información suministrada en ella.
8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al DEPARTAMENTO DEL META para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
9. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet [Portal de Contratación Secop 2.](#)
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

1. OBJETO.

El DEPARTAMENTO DEL META a través de la Secretaría de Salud del Meta, invita a todas las personas naturales, jurídicas, de manera individual en consorcios, uniones temporales o cualquier tipo de asociación, a presentar oferta para **“DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLA TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL”**. De acuerdo a estudio previo de precios de mercado y presupuesto oficial los cuales hacen parte integral de la presente invitación pública para la ejecución del contrato en mención, por lo cual será obligación de los posibles proponentes efectuar la respectiva consulta y conocer las especificaciones técnicas y el contenido de los mismos.

Para el presente proceso de selección los interesados deberán sujetarse a los términos y procedimiento establecido en este documento.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se tiene estimado el precio total como resultado del estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Salud del Meta, que la Gobernación está dispuesta a cancelar de acuerdo a precios de mercado consultado para **“DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLA TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL”**, determinando que el valor máximo a cancelar por parte del Departamento para el total del servicio es por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$8.250.000.00) MCTE**, conforme a Certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2395	18-junio-2021	0303- 2.3.19.05.0300.007.2.02.02.008- 20	\$139.182.400	\$8.250.000
TOTAL				\$8.250.000

El Valor Total del contrato, es determinado, no determinable, por lo cual no habrá fórmula de reajuste. Así mismo, el valor total del contrato no podrá ser adicionado por el cambio de vigencia presupuestal, sin embargo, en caso de autorización de prórroga y adición, ésta solo ocurrirá si la SSM cuenta con Disponibilidad Presupuestal previa.

Para la asunción del compromiso presupuestal, la SSM cuenta con recursos en el Presupuesto 2021 rubro: **0303-2.3.19.05.0300.007.2.02.02.008-20** “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” “Recursos propios – libre destinación”.

En cada pago el Departamento hará descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, pago de salarios al personal subcontratado, pagos de elementos y utensilios de aseo requeridos para la prestación del servicio, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La firma del acta de inicio deberá realizarse dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes al registro presupuestal.

4. FORMA DE PAGO. El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: TRES MENSUALIDADES VENCIDAS: Primer pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Segundo pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.750.000) por la publicación de 55 cuñas. Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

5. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- a) Cuando el valor de la propuesta a nivel total o nivel ítem supere el 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigidos en la invitación incluidos sus anexos, o en el Estudio Previo; suprima ítems, o los modifique.
- c) Cuando no incluya el total de los requerimientos técnicos mínimos.
- d) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- e) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
- g) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal sea jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
- h) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o lo presente sin los requisitos establecidos en la presente invitación.
- i) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato.
- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por DEPARTAMENTO DEL META, ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.

- k) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- l) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en la presente invitación.
- m) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el DEPARTAMENTO DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- o) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- p) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- q) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
- r) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el DEPARTAMENTO DEL META ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
- s) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- t) Cuando el proponente modifique la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos en el presupuesto.
- u) En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso se llevará a cabo en la Secretaría de Salud del Meta-Oficina de Contratación, ubicada en la calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, de acuerdo a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA.	LUGAR
Publicación invitación.	Septiembre 02 de 2021 a las 07:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones y adendas	Septiembre 02 de 2021 hasta las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar oferta	Septiembre 03 de 2021 a las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Oferta	Septiembre 06 y 07 de 2021.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la evaluación	Septiembre 08 de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los informes de evaluación	Septiembre 09 de 2021 hasta las 8:00 am.	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los informes de evaluación	Septiembre 10 de 2021.	www.colombiacompra.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA SSM-MC-027/2021

Comunicación de la Aceptación de la Oferta	Septiembre 10 de 2021.	www.colombiacompra.gov.co
--	------------------------	--

Las observaciones al informe de evaluación deberán realizarse en el plazo y horario establecido en el CRONOGRAMA, las observaciones realizadas fuera del plazo indicado se considerarán extemporáneas y no serán atendidas. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para DEPARTAMENTO DEL META la obligación de contestarlas antes de la comunicación de la adjudicación y se les dará el trámite correspondiente a un Derecho de Petición.

7. LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO PARA RECIBIR OFERTAS.

Los oferentes deberán subir sus propuestas en el Portal de Contratación Secop 2, durante el término de la invitación como se especifica en el Cronograma del Proceso. No se admitirán propuestas enviadas por correo postal, ni electrónico, ni por fax, y que sean radicadas en la secretaría de salud del meta.

Los Proponentes presentarán los documentos habilitantes exigidos en la presente invitación, junto con la propuesta económica y técnica. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

8. FACTOR DE SELECCIÓN:

La Gobernación del Meta – Secretaría de Salud, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas, que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2003 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo único factor de selección Menor Precio Total de la oferta, siempre que no supere el valor promedio estimado por la entidad estatal convocante e incluya todos los ítems o actividades, características técnicas mínimas, y demás condiciones de ejecución.

9. REQUISITOS HABILITANTES.

La Proponente persona natural, y representante legal de la persona jurídica, integrantes los consorcios o uniones temporales y representante legal del mismo, deberán anexar de igual forma los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO

CAPACIDAD ECONÓMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.



1. El oferente deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De manera que, el oferente deberá anexar copia del contrato, con su correspondiente acta de liquidación y/o acta de finalización y/o certificación de cumplimiento del contrato que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.
2. El oferente deberá acreditar mediante certificación expedida por una emisora que cuenta como mínimo con lo siguiente: Espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE DOMINGO EN EL HORARIO DE 07:00 A.M. A 08:00 A.M., A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA CON ALCANCE MÍNIMO DE COBERTURA EN 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, LOS CUALES DEBERÁN IDENTIFICARSE EN LA CERTIFICACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURIDICO

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta. Conforme anexo 2.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía.
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social, del mes que se celebre el contrato.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. Conforme anexo 2.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta. Conforme anexo 2.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública, declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si

el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. Conforme anexo 3.
16. Certificado de medidas correctivas del representante legal.

9.2. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el último Párrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto nacional 1082 del 2015, se designa al abogado **MONICA ALEJANDRA PARRA RODRIGUEZ** de la Oficina de Contratación de la Secretaría de Salud del Meta, quien realizará el cierre de la convocatoria, la verificación y evaluación jurídica de las propuestas, publicación del Informe de Evaluación; quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto nacional 1082 de 2015. La entidad podrá no acoger la recomendación efectuada por el evaluador, en este caso lo justificará mediante acto administrativo motivado. A falta de este abogado, se designará otro abogado.

9.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes, con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública, al oferente con el menor valor y que haya presentado propuesta técnica.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL
Evaluación de Experiencia	Hábil / No Hábil
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil

EL DEPARTAMENTO DEL META seleccionará la propuesta que presente el precio más bajo en el valor de la propuesta, que indique las especificaciones de su propuesta técnica, que cumpla con los requisitos de la Oferta, que no se encuentre incurso en ninguna causal de rechazo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el valor de la oferta más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

9.2.3 EMPATE.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 del 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9.2.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10 CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: “DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLA TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL” de acuerdo al valor detallado en su propuesta (ANEXO No. 1).

PLAZO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**.

VALOR: El presupuesto estimado para este contrato es la suma de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$8.250.000.00) MCTE**, el valor total o final del contrato corresponderá al menor valor de la oferta allegada y que cumpla o evidencie con los requisitos técnicos y de experiencia.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la publicación de 165 cuñas, para cada mes, durante los tres (3) meses de ejecución del contrato.
2. Las cuñas radiales emitidas cumplirán como mínimo con el siguiente temario asignado: *"Vacunación sin barreras"*. Dicho tema es meramente enunciativo y podrán asignarse otros de acuerdo a la necesidades y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Plan de Vacunación Nacional de COVID-19.

3. Las cuñas radiales emitidas deberán cumplir con un enfoque étnico, la cantidad de cuñas con dicho enfoque serán determinadas por la Supervisión del Contrato de acuerdo a la necesidades y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Plan de Vacunación Nacional de COVID-19.
4. Previa emisión de cuñas radiales el contratista deberá coordinar con el supervisor el material que será publicado. En todo caso, el contenido de las piezas radiales deberán producirse por parte de la Secretaria de Salud y deberán ser autorizadas por la Secretaria de Comunicaciones del Departamento del Meta.
3. El contratista deberá presentar en cada informe, la certificación expedida por el representante legal de la emisora o el gerente o director ejecutivo, donde conste que se cumplió con el objeto del contrato en el programa y espacio radial.
4. El contratista deberá presentar mensualmente informe tanto en físico como en medio digital (CD o DVD) las actividades donde se relacionen todos los programas en los cuales se difunden las piezas radiales, enunciando la fecha, horario de cada programa, así como los minutos y segundos en que se transmitieron cada uno de los mensajes.
5. El contratista deberá realizar la entrega mensual de los CD o DVD, con las grabaciones de las publicaciones de las piezas radiales, objeto de este contrato.
6. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes mensuales en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades del estado “están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”; que la supervisión aplica cuando el seguimiento no requiera conocimientos especializados, mientras la interventoría aplica cuando requiera conocimientos especializados. Se ha considerado que, para la vigilancia de la ejecución del futuro contrato, no se requiere conocimientos especializados sino simplemente conocimientos en salud o en administración pública o estadística o administración, o afines. Por lo cual se tendrá como supervisor al profesional que determine el Secretario de Salud del Meta en cualquier tiempo, seguimiento que incluirá las actividades consignadas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, Decreto 332 de 2016.

- **INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.
- **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2003, y Decreto nacional 019 de 2012.

Villavicencio, Septiembre 02 de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Secretario de Salud del Meta.

Proyectó: Mónica Alejandra Parra Rodríguez.
Oficina de Contratación SSM

ANEXO No.1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Las actividades a desarrollar en el objeto a contratar son: Las cuñas radiales deberán difundirse en un programa de radio cuya emisión cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones:

FRECUENCIA	FRANJA / ESPACIO	ALCANCE MINIMO DE COBERTURA
Frecuencia Modulada	Domingo en el horario de 07:00 A.M. a 08:00 A.M.	4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

El contratista deberá cumplir con la emisión mínima de 165 cuñas radiales y estas deberán cumplir con el temario establecido referente al COVID-19 conforme a las obligaciones específicas del contrato.

1. Realizar la publicación de 165 cuñas, para cada mes, durante los tres (3) meses de ejecución del contrato.
2. Las cuñas radiales emitidas cumplirán como mínimo con el siguiente temario asignado: “*Vacunación sin barreras*”. Dicho tema es meramente enunciativo y podrán asignarse otros de acuerdo a la necesidades y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Plan de Vacunación Nacional de COVID-19.
3. Las cuñas radiales emitidas deberán cumplir con un enfoque étnico, la cantidad de cuñas con dicho enfoque serán determinadas por la Supervisión del Contrato de acuerdo a la necesidades y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Plan de Vacunación Nacional de COVID-19.
4. Previa emisión de cuñas radiales el contratista deberá coordinar con el supervisor el material que será publicado. En todo caso, el contenido de las piezas radiales deberán producirse por parte de la Secretaria de Salud y deberán ser autorizadas por la Secretaria de Comunicaciones del Departamento del Meta.
3. El contratista deberá presentar en cada informe, la certificación expedida por el representante legal de la emisora o el gerente o director ejecutivo, donde conste que se cumplió con el objeto del contrato en el programa y espacio radial.
4. El contratista deberá presentar mensualmente informe tanto en físico como en medio digital (CD o DVD) las actividades donde se relacionen todos los programas en los cuales se difunden las piezas radiales, enunciando la fecha, horario de cada programa, así como los minutos y segundos en que se transmitieron cada uno de los mensajes.
5. El contratista deberá realizar la entrega mensual de los CD o DVD, con las grabaciones de las publicaciones de las piezas radiales, objeto de este contrato.
6. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del contrato.

- ADEMÁS OFREZCO: _____, _____, _____, (relacionar los bienes y servicios ofrecidos adicionales o especificados a los requerido en el Estudio Previo o en el presente anexo)

Atentamente,

(Oferente)

ANEXO No. 2.
CARTA DE PRESENTACION.

Ciudad, fecha.

Doctor;

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR

Secretario de Salud del Meta.

Ciudad.

PROCESO: SSM-MC-027 DE 2021.

OBJETO: DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLA TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL

El/Los suscrito (s) _____

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso que el DEPARTAMENTO DEL META nos adjudique el contrato objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Con la presentación de la oferta certifico que conozco el lugar donde se llevará a cabo el objeto contractual, y que he estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte de los mismos, según lo cual presento la propuesta a costos fijos sin reajustes.
5. Que hemos recibido las siguientes Adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. _____ de fecha _____
 - b. Adenda No. _____ de fecha _____
6. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
7. Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
 - a. Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
8. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio.
9. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones; así mismo, nos comprometemos a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Que entendemos que el suscribir el contrato con entidad estatal implica una obligación de colaboración con la entidad estatal para lograr el fin pretendido con el

- objeto de la contratación, con la mejor calidad, y de cumplimiento de una función social, de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículos 3 y 5.2.
10. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos en ninguna causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. (Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas); y que, si llegaremos a estarlo, se lo informaremos inmediatamente a la entidad contratante.
 11. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en las normas de Colombia, ni estoy afectado por prohibiciones especiales que me impidan ejercer el comercio, y demás que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
 12. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
 13. Que, si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en las normas de Colombia, al suscrito, al oferente o a cualquiera de los asociados, me comprometo a ponerlo en conocimiento de la entidad contratante, y a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
 14. Declaro que toda la información que suministré tanto en los anexos diligenciados como en documentos allegados, así como la información que suministraré al Departamento, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
 15. Me comprometo a suministrar al Departamento cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
 16. Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente _____

Nombre del Representante legal _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Matrícula profesional _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono/ Fax _____



INVITACIÓN PÚBLICA
SSM-MC-027/2021

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO No. 3.
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,

Doctor;
MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Secretario de Salud del Meta.
Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía
N° _____ expedida en _____ actuando en mi condición de
_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit
_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

ANEXO No. 4
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027 de 2021, SECRETARÍA DE SALUD DEL META.

ÍTEM	Elemento o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE CONTEMPLE TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION VERAZ QUE INCLUYE CUÑAS RADIALES LLEGANDO A LA POBLACION RURAL	165		

El oferente deberá presentar su estimación de costos unitarios, el cual justifique el Valor total de su propuesta económica; indicando cuánto cuesta cada actividad, servicio y bienes.

(DESCRIBIR EN LETRAS) Y EN NÚMERO, ES HASTA LA SUMA DE

PROponente: _____.